1. TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO Y NOVEDAD:

TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	☐	TIPO DE NOVEDAD:	SUSPENSIÓN:	☐
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	☐			
	CONSULTORÍA	☐			
	OBRA	☐		AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN:	■
	INTERVENTORIA	■			
	SUMINISTRO	☐			

2. CONDICIONES INICIALES:

CONTRATO/CONVENIO No.	4334 de 2023		
OBJETO:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad de los estudios técnicos y proyectos para la construcción de monumentos en el Corregimiento de Pueblo Bello, distrito Turbo, Antioquia y municipio de Mapiripán, Meta		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CEYET		
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: (Si aplica)	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS		
ENTIDADES PARTE DEL CONVENIO: (Si aplica)	N/A		
(OTROS)	N/A		
VALOR INICIAL:	$169.180.421	VALOR ACTUAL:	$169.180.421
PLAZO INICIAL DE EJCUCIÓN:	Hasta el 15 de diciembre de 2023		
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	22 de marzo de 2023		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:	10/11/23	FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	15/12/23

3. PRÓRROGAS

PRORROGA No. 1		Tiempo:	3 MESES Y 6 DÍAS
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA:	16/12/2023	FECHA TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA:	22/03/24

4. SUSPENSIONES:

Las casillas correspondientes a suspensiones podrán incorporarse tantas veces como novedades requiera el contrato en cuestión.

Se requiere tramitar la suspensión No.1 en los siguientes términos para el frente de trabajo que corresponde a contrato de consultoría 4264-23 estudios técnicos y proyectos para la construcción de monumentos en el municipio de Mapiripán, Meta.

SUSPENSIÓN No. 1		DIAS CALENDARIO DE SUSPENSIÓN:	30 DIAS CALENDARIO
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN:	21/02/24	FECHA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	20/03/24
FECHA PREVISTA DE REINICIO:	21/03/24	NUEVA FECHA PREVISTA PARA CUMPLIR PLAZO CONTRACTUAL:	20/04/24

AMPLIACIÓN No.1 SUSPENSIÓN No. 1		DIAS CALENDARIO DE SUSPENSIÓN:	15 DIAS HÁBILES
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN:	21/03/24	FECHA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	15/04/24
FECHA PREVISTA DE REINICIO:	16/04/24	NUEVA FECHA PREVISTA PARA CUMPLIR PLAZO CONTRACTUAL:	15/05/24

4. PARTICIPANTES:

SUPERVISIÓN - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES:	JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES:	LAURA PINEDA BERNAL

INTERVENTORÍA: (Si aplica)	YAMIL FABIAN CASTRILLON – REPRESENTANTE LEGAL IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
ORDENADOR DEL GASTO MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

El 20 de marzo del 2024, se reunieron JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Supervisor(a) del presente contrato, LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, ordenador del gasto del Ministerio, y YAMIL FABIAN CASTRILLON Representante Legal de la firma interventora; con el fin de suspender **__X __** o ampliar la suspensión _ del Contrato anteriormente citado. (Marcar con una X la novedad correspondiente)

JUSTIFICACIÓN:

PRIMERO: Mediante sentencia proferida el 15 de septiembre de 2005, la Corte interamericana de Derechos Humanos, en el caso Mapiripan vs Colombia, decide, entre otras cosas, lo siguiente:

"(…)
12. El Estado debe construir, en el plazo de un año, contado a partir de la notificación de esta Sentencia, un monumento apropiado y digno

para recordar los hechos de la masacre de Mapiripán, en los términos de los párrafos 315 y 326 de esta Sentencia.
(…)"

SEGUNDO: en el marco del cumplimiento de la sentencia se adelantaron los trámites para suscribir el convenio interadministrativo No. 3983-2023 entre el Ministerio de las Culturas y El Municipio de Mapiripan-Meta, con el cual se presentó para aprobación de la anterior administración, el estudio previo del convenio, en el cual se discriminó la información del predio, en los siguientes términos:

> "(…) se encontró un espacio cercano al solicitado por las víctimas y que la alcaldía tenía posibilidad de disponer para la construcción de la casa de cultura, museo de memoria de Mapiripán, este fue concertado y aceptado por las beneficiarias de la medida. Se ubica en la siguiente dirección: Calle 8 No. 24-32 / Calle 9 No. 31 / Cra 24 No. 8 – 31 cuenta con un área aproximada de 4450 m2 y se identifica con la cedula catastral 50325010000860001000"

TERCERO: La información contenida en el estudio previo fue aprobado por el municipio el jueves, 22 de junio de 2023 mediante correo electrónico, como se observa a continuación:

RV: IMPORTANTE Y PRIORITARIO - Sentencia CorteIDH Caso Masacre de Mapiripán vs. Colombia.-

De: enlacevictimas enlacevictimas <enlacevictimas@mapiripan-meta.gov.co>
Enviado el: jueves, 22 de junio de 2023 10:46 a. m.
Para: Paula Camila Buitrago Mendivelso <pbuitrago@mincultura.gov.co>; rodriguezalfredo.juridico@gmail.com; juridicamapiripan2022@gmail.com; SECRETARIA DE GOBIERNO <secretariadegobierno@mapiripan-meta.gov.co>
CC: MARIA CAROLINA BELTRAN GONZALEZ <maria.beltran@cancilleria.gov.co>
Asunto: Re: caqueza

cordial saludo

Por medio de la presente, me permito enviar documento del convenio aprobado por el señor alcalde.

Se anexa documento, en el cual se realizó una observación en las obligaciones del municipio, numeral 18,

Acto seguido, se realizó la suscripción y ejecución del convenio en Secop II:

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MUNICIPIO DE MAPIRIPAN			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MAGALI ALBA PEREZ *Fecha de aprobación:* 28/06/2023 3:41:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ *Fecha de aprobación:* 28/06/2023 5:12:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5159639_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
estudio previo CONVENIO_INTERADMINISTRATIVO_MUNICIPIO_DE_MAPIRIPAN.pdf	estudio previo CONVENIO_INTERADMINISTRATIVO_MUNICIPIO_DE_MAPIRIPAN.pdf	(detalle)
CLAUSULADO CONVENIO MAPIRIPAN_META VF.pdf	CLAUSULADO CONVENIO MAPIRIPAN_META VF.pdf	(detalle)
ACTO DE JUSTIFICACION_Convenio .pdf	ACTO DE JUSTIFICACION_Convenio .pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: FERNANDO AUGUSTO — Tipo de documento — Cédula de Ciudadanía — Número de documento: 79330053 — Guardar y notificar

CUARTO: Que, en el marco del convenio interadministrativo suscrito con Mapiripán, Meta se celebró el contrato de consultoría No. 4264 de 2023, para "Realizar la contratación de las consultorías para la ejecución de los estudios técnicos y proyectos para la construcción de monumentos en el Corregimiento de Pueblo Bello, Turbo, Antioquia y Mapiripán, Meta, de acuerdo a lo establecido para cada grupo." Grupo 1: Realizar los estudios técnicos y proyectos de construcción de la Casa Cultural museo de memoria, municipio de Mapiripán – Meta.

QUINTO: Que, mediante la Resolución 0917 del 7 de septiembre de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación MC-MC-0119-2023.

SEXTO: Lo anterior, con el fin de contratar de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad del proceso contractual para la elaboración de los estudios técnicos y proyectos para la construcción de monumentos en el Corregimiento de Pueblo Bello, Turbo, Antioquia y Mapiripán, Meta, los cuales se organizaron en los siguientes grupos:
GRUPO 1. Realizar los estudios técnicos y proyectos de construcción de la Casa cultural museo de memoria, municipio de Mapiripan.
GRUPO 2. Realizar los estudios técnicos y proyectos de construcción del Centro Cultural Monumento "Cicatriz" corregimiento de Pueblo Bello, Turbo, Antioquia.

SÉPTIMO: Que, por medio de la Resolución 1016 del 25 de septiembre de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato No. 4334 de 2023 a IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.

OCTAVO: Que, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos del contrato de consultoría No. 4264 de 2023, relacionado con el Grupo 1, el 23 de noviembre de 2023 se suscribió acta de inicio para "Realizar la contratación de las consultorías para la ejecución de los estudios técnicos y proyectos para la construcción de monumentos en el Corregimiento de Pueblo Bello, Turbo, Antioquia y Mapiripán, Meta, de acuerdo a lo establecido para cada grupo." Grupo 1: Realizar los estudios técnicos y proyectos de construcción de la Casa cultural museo de memoria, municipio de Mapiripán – Meta, en el marco de lo establecido en el contrato de interventoría No. 4334 de 2023.

NOVENO: Que, el día 15 de diciembre de 2023, mediante otro si No.1 se suscribió prórroga del contrato desde el 16 de diciembre de 2023 y hasta el 22 de marzo de 2024.

DÉCIMO: Que, el día 21 de febrero de 2024, se suspendió el contrato desde esa fecha y hasta el 20 de marzo de 2024, en atención a la necesidad de definir
los asuntos relacionados con el predio, esbozados por el secretario de planeación pero que hasta esa fecha no se han definido, situación que impacta el proyecto, en su fase de consultoría y posteriormente en su etapa de obra, siendo esta situación ajena a las partes y que debe ser definida por el ente territorial, razón por la que se suspendió el contrato por 30 DÍAS CALENDARIO hasta el 20 de marzo, con reinicio el 21 de marzo de 2024.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO 4264 de 2023 Y CONTRATO 4334 de 2023

Que mediante comunicado No. CEYET-CMM-042, el consultor Consorcio CEYET, manifiesta la solicitud de ampliación a la suspensión, justificado en lo siguiente:

> "De manera atenta y respetuosa CONSORCIO CEYET (en adelante el "Contratista" o el "Consultor") dentro del marco jurídico del Contrato de Consultoría No. 4264 de 2023 (en adelante el "Contrato"), por medio de la presente, nos permitimos solicitar que se dé concepto favorable por parte del I.A INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA (en adelante la "Interventoría") a la solicitud de prorroga 1 a la suspensión 1 del Contrato en atención a la existencia y vigencia de una serie de inconsistencias en el predio, falta de información para el proceso de desarrollo y acompañamiento del proyecto que permita complementar tanto los procesos administrativos como los productos y diseños requeridos para su ejecución.
> La presente solicitud se fundamenta en que aún no se superan los hechos que dieron origen a la suspensión 1 del contrato y que conceptuó favorablemente el MINISTERIO DE CULTURA (en adelante la "Entidad"), tal como se pasa a explicar:
>
> ***I.HECHOS***
> *1. El 22 de febrero de 2024 se suspendió el contrato de consultoría 4264 de 2023.*
> *2. A hoy 20 de marzo de 2024 no se han superado los hechos que dieron origen a la suspensión 1.*

II. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Habida cuenta que se encuentran acreditadas las circunstancias que, permiten concluir que la espera de los términos de gestión ante terceros supera el plazo de vigencia del Contrato, situación que daría lugar a que se termine el Contrato de Consultoría por vencimiento del plazo, estimamos que existe una causa real y suficiente para solicitar la prórroga 1 a la suspensión 1 del Contrato a partir del 21 de marzo de 2024 y por un término de 15 días hábiles, tiempo para resolver la PQRS radicada ante la alcaldía de Mapiripan con numero de radicado 112706353202 y una vez se resuelva esta situación, se solicita a la entidad que también tenga en cuenta que se deben superar todos los hechos que dieron origen a la suspensión del contrato.
(...)"

Por su parte, mediante comunicado No. MC-4334-2023-067, la interventoría IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S, avala la solicitud de ampliación a la suspensión, emitiendo el siguiente concepto:

"La interventoría en ejercicio de sus funciones ha recibido por parte del consultor CEYET, la solicitud de ampliar la suspensión al contrato de consultoría motivado en los siguientes aspectos:

1.El pasado 21 de febrero se realiza la suspensión del contrato 4264-2023, por cuanto el predio para el proyecto Casa de la Memoria de Mapiripán, presenta inconsistencias frente al predio entregado inicialmente.

2.A la fecha 13 de marzo de 2023 no se han superado los hechos que dieron origen a la suspensión No 1.

3.Se requiere la aclaración del área real (con sus afectaciones), aclaramos que recibimos información desde la supervisión con respecto al predio el pasado 15 de marzo, donde se delimita un área de 1.538,00 m2 y que una vez evaluada la información la interventoría encuentra pertinente que la oficina de planeación de Mapiripan amplié la información sobre el predio con respecto a las afectaciones reales al área entregada y los usos definitivos del predio, índices de construcción y ocupación, alturas, aislamientos etc.

4.Que para lograr la aclaración del punto anterior el consultor radico el pasado 18 de marzo ante planeación de Mapiripan con el No112706353202 y que este según la ley 1755 de 2015, el municipio tiene 15 días hábiles para dar respuesta a lo solicitado en cuanto a norma urbana y demás afectaciones en el predio asignado para el proyecto.

5.Se programo el 20 de marzo en la mañana con la oficina de planeación una mesa de trabajo con sus funcionarios con el fin de dar claridad a lo señalado en el punto

6.Se requiere del acompañamiento que debe realizar la Alcaldía de Mapiripán al proyecto tal como lo solicita el convenio firmado con MINCULTURA.

En su solicitud el Consultor manifiesta:

´…()Habida cuenta que se encuentran acreditadas las circunstancias que, permiten concluir que la espera de los términos de gestión ante terceros supera el plazo de vigencia del Contrato, situación que daría lugar a que se termine el Contrato de Consultoría por vencimiento del plazo, estimamos que existe una causa real y suficiente para solicitar la prórroga 1 a la suspensión 1 del Contrato a partir del 21 de marzo de 2024 y por un término de 15 días hábiles, tiempo para resolver la PQRS radicada ante la alcaldía de Mapiripán con numero de radicado 112706353202 y una vez se resuelva esta situación, se solicita a la entidad que también tenga en cuenta que se deben superar todos los hechos que dieron origen a la suspensión del contrato.

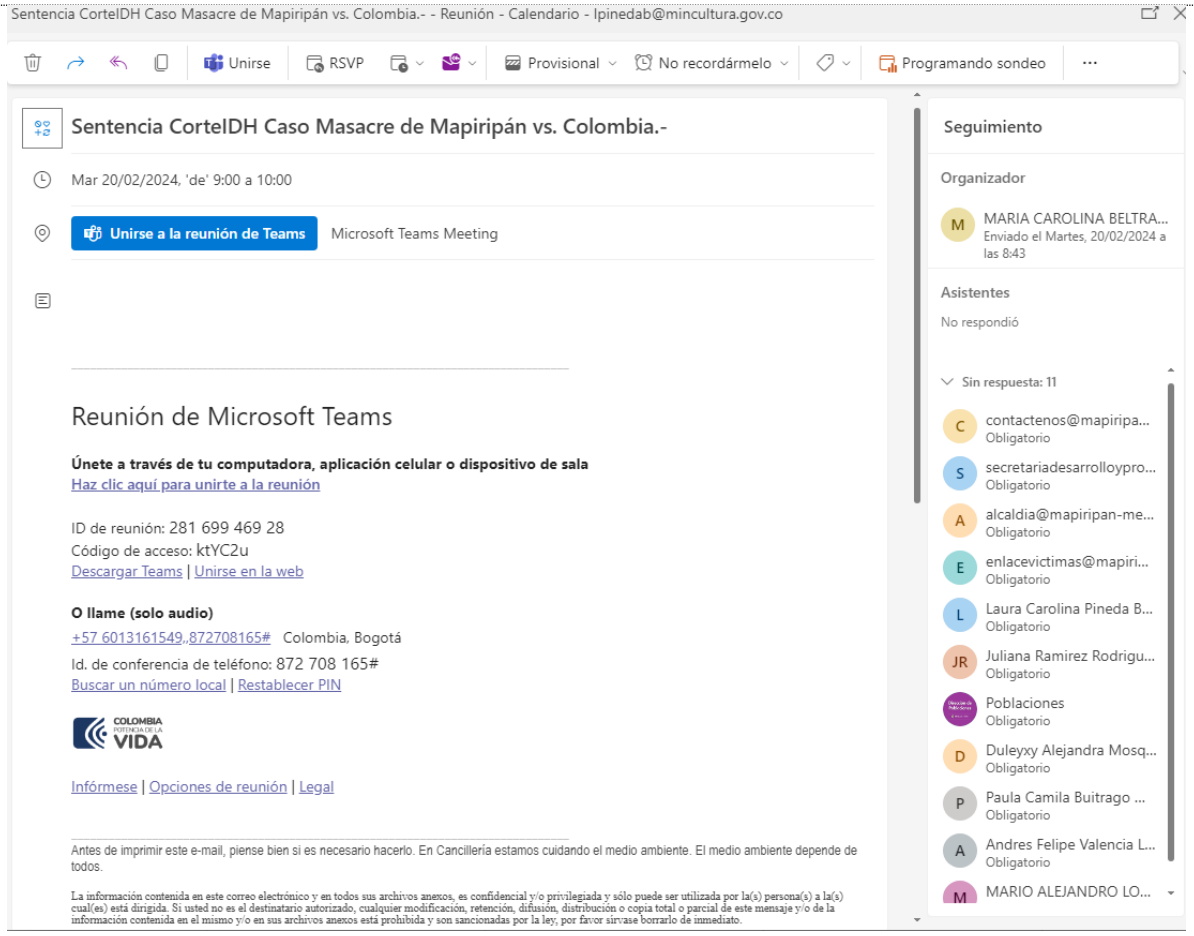
La interventoría considera que es pertinente lo requerido y eleva la solicitud a la Supervisión del contrato por cuanto el tiempo que resta para el cumplimiento del plazo contractual no permite mayores dilaciones que dependen de terceros. ()…

Solicitamos a la supervisora se prorrogue la suspensión del contrato No 4264-2023 por QUINCE DÍAS (15) hábiles, desde el 21 de marzo hasta el 15 de abril de 2024, fecha en la que consideramos serán resueltos los motivos que permitieron la suspensión actual, por cuanto estos no han sido solucionados en su totalidad. Así mismo otorgar la misma suspensión al frente del GRUPO 1, correspondiente para el contrato de interventoría No 4334-2023.´
(…)"

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Revisadas las solicitudes de la consultoría y el concepto emitido por la interventoría desde la supervisión se considera procedente solicitar la ampliación a la suspensión teniendo en cuenta la necesidad de que desde el ente territorial se absuelvan las inquietudes presentadas por el consultor respecto a la información remitida el 15 de marzo de 2024, lo que evidencia que no se han superado las razones que motivaron la suspensión, esto es, la debida definición del predio, en el marco de las manifestaciones efectuadas por el ente territorial, en el marco de los comités del convenio interadministrativo suscrito con el municipio.

Como antecedentes de las gestiones realizadas, con el fin de aclarar la información relevante y necesaria del predio, se generó una mesa de trabajo virtual, convocada por Cancillería, en el marco del seguimiento al cumplimiento de la sentencia, el día 20 de febrero de 2024:



En dicha mesa de trabajo, que contó con la participación del municipio, este en el marco del convenio interadministrativo 3983-2023, se compromete a emitir respuesta a lo requerido sobre el predio destinado para la construcción del proyecto Casa Museo de la Memoria de Mapiripán – Meta.

Que, en atención al compromiso, el municipio envía respuesta por medio de comunicado No. MC05455E2024, en el que solicita se realice una visita técnica al predio con el fin de verificar en campo, el estado actual del mismo, área disponible para el proyecto y normativa aplicable.

	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN** N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD:	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3 FECHA: 20-ENE-2022	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 1 de 1	

Mesetas – Meta, 20 de febrero de 2024

Señores
MINISTERIO DE CULTURA
Att. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Ministerio de las culturas, las artes y los saberes.
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Visita de Campo y Mesa Técnica Convenio Interadministrativo No. 3983 de 2023. Objeto: "*AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVA A CABO LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA CONSTRUCCION , DOTACION, OPERACIÓN, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA MUSEO DE LA MEMORIA MAPIRIPAN, META*".

Cordial Saludo:

Por parte de la Administración Municipal solicitamos muy amablemente visita técnica en campo por parte del Comité Técnico Operativo del Ministerio de Cultura, para revisar los alcances del anteproyecto concertado y aprobado por las víctimas según el convenio relacionado y así poder conocer el boceto arquitectónico desarrollado en los diseños del anteproyecto, con el fin de evaluar el área predial disponible para la implantación del proyecto en el predio ubicado en C 8 24 32 C 9 24 31 K 24 8 31 identificado con Código Catastral 50325010000860001000 del Municipio de Mapiripán y poder revisar las áreas a intervenir en el mismo, lo anterior según lo acordado y concertado en las mesas técnicas realizadas entre el Ministerio de Cultura, Museo de la Memoria, Alcaldía de Mapiripan y Victimas.

Agradeciendo su colaboración.

Cordialmente,

CESAR JULIO ARENAS REDONDO
Alcalde Municipal de Mapiripán

ARQ. JOHN JAIRO GOMEZ RODRIGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

Proyecto: Arq. Edgar Andres Barragan Cruz Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación	**Reviso:** Arq. JOHN JAIRO GOMEZ RODRIGUEZ Secretario de Planeación e Infraestructura.

"COMPROMISO Y EXPERIENCIA CON MAPIRIPAN"
Dirección: Calle 5 Nº 21 - 28 PALACIO MUNICIPAL
alcaldia@mapiripan-meta.gov.co
secretariadegobierno@mapiripan-meta.gov.co

En respuesta la entidad, envía oficio No. MC02648S2024 confirmando la visita entre los días 29 de febrero y 01 de marzo para realizar las mencionadas actividades técnicas:



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Culturas

Bogotá D.C., 27 de febrero 2024

Señor
CÉSAR JULIO ARENAS REDONDO
Alcalde
Mapiripan – Meta

contactenos@mapiripan-meta.gov.co

Señor
JOHN JAIRO GOMEZ
Secretaria Desarrollo y Proyección
Mapiripan – Meta

secretariadesarrolloyproyeccion@mapiripan-meta.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo 3983-2023

Asunto: Respuesta a MC05455E2024 solicitud de visita técnica al predio en el cual se realizará la construcción del Proyecto: Museo Casa de la Memoria de Mapiripan, Meta

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en el marco del Contrato interadministrativo **3983-2023** suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el municipio de Mapiripan-Meta, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo la elaboración de estudios y diseños, la construcción, dotación, operación, administración y mantenimiento de la Casa de Cultura Museo de Memoria Mapiripan, Meta*, y teniendo en cuenta lo que dispone la cláusula **SÉPTIMA. – APORTES DEL CONVENIO:** Por parte del **MUNICIPIO** se realizará el aporte del predio para la construcción del monumento, de manera posterior a la realización del registro topográfico entregado por el Ministerio y que será objeto de intervención; así mismo se encargará de la expedición de la licencia de construcción y los permisos a los que haya lugar para la construcción del monumento; finalmente adquiere el compromiso de recepción de la obra para su posterior operación y mantenimiento, se informa que, la entidad realizará visita de carácter técnico, con el fin de verificar en campo, el estado actual del mismo, área disponible para el proyecto y normativa aplicable, los días **29 de febrero de 2024 y 01 de**

Culturas Fecha: 2024-02-27 15:1
Al contestar y/o consultar por favor cite este N° Radicado: MC02648S2
Remitente: JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Destinatario: CESAR JULIO ARENAS REDONDO
Tipo Tramite: ESTUDIO S
Asunto: Respuesta a MC05455E2024
Anexos: N/A
Folios: 2

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Culturas

marzo de 2024, lo anterior en atención a requerimiento realizado por parte de la alcaldía mediante comunicado **MC05455E2024** en el cual solicitan:

(...)

" Visita técnica en campo por parte del comité técnico operativo del Ministerio de Cultura, con el fin de evaluar el área predial disponible para la implantación del proyecto en el predio ubicado en Calle 8 No. 24-32 / Calle 9 No. 31 / Cra 24 No. 8 identificado con la cedula catastral 50325010000860001000 del municipio de Mapiripan y poder revisar las áreas a intervenir del mismo, lo anterior acordado y concertado mediante mesas de trabajo"

(...)

En consecuencia, el desarrollo de mencionada visita permitirá continuar y llevar a feliz término la consultoría, los diseños, el control y cumplimiento a lo ordenado por la honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos, en aras de restituir los derechos de las comunidades afectadas y dar paso a la fase de obra.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

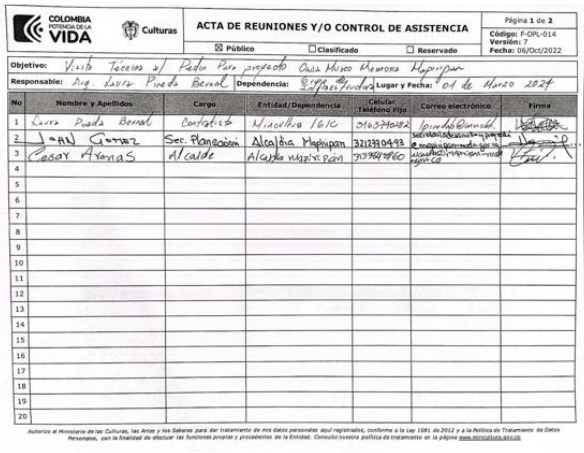
Proyectó: Laura Pineda Bernal - Contratista GIC

Copia a: maria.beltran@cancilleria.gov.co

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

La entidad realiza la visita en las fechas estipuladas y realiza la correspondiente acta en la cual se plasman los compromisos por parte del municipio, en lo que corresponde al predio, entre los cuales se encuentra: 1. Entrega del levantamiento topográfico del predio, 2. Implantación definitiva del proyecto denominado Polideportivo, que se proyecta junto al proyecto Casa Museo de la memoria de Mapiripan y el documento con la normativa aplicable al predio.



ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

Página 1 de 2 — Código: F-OPL-014 Versión: 7 Fecha: 06/Oct/2022

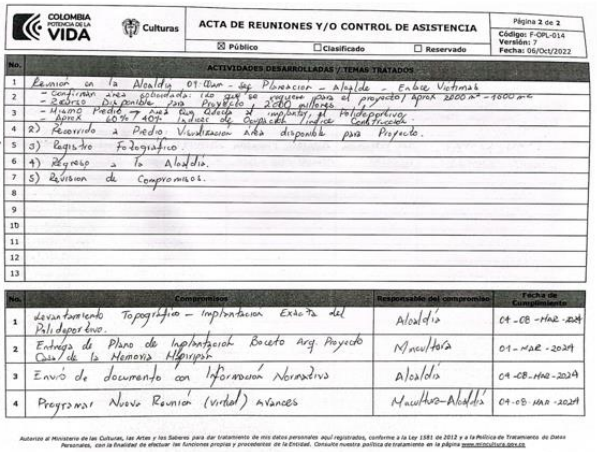
☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Objetivo: Visita Técnica x/ Pedro Para proyecto Casa Museo Memoria Mapiripan

Responsable: Arq. Laura Pineda Bernal Dependencia: Grupo de Infraestructura Lugar y Fecha: 01 de Marzo 2024

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular / Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Laura Pineda Bernal	Contratista	Mincultura ICC	3163774082	lpineda@mincult...	
2	Juan Gomez	Sec. Planeación	Alcaldía Mapiripan	3213790493	secretariadesarrollo...	
3	Cesar Arenas	Alcalde	Alcaldía Mapiripan	3137874960	alcaldia@mapiripan-...	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co



ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

Página 2 de 2 — Código: F-OPL-014 Versión: 7 Fecha: 06/Oct/2022

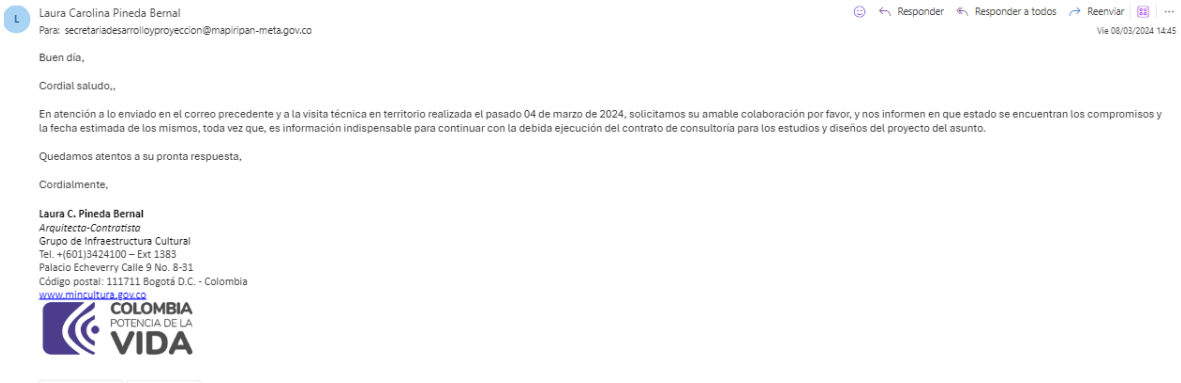
☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/ TEMAS TRATADOS
1	Reunion en la Alcaldia 01 Mar - Sec Planeacion - Alcalde - Enlace Victimas
2	- Continuan area estipulada: 140 que se requiere para el proyecto / aprox 2200 M² - 1800 m²
3	- Predio Disponible para Proyecto 2 (2do) millones /
4	- Aprox 60 % 7 40% Indice de Ocupacion / Indice Construccion
5	2) Recorrido a Predio Visualizacion area disponible para Proyecto.
6	3) Registro Fotografico.
7	4) Regreso a To Alcaldia.
8	5) Revision de Compromisos.
9	
10	
11	
12	
13	

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	desarrollando Topografico – Implantacion Exacta del Polideportivo.	Alcaldia	04-08-MAR-2024
2	Entrega de Plano de Implantacion Borrador Arq. Proyecto Casa de la Memoria Mapiripan	Mincultura	01-MAR-2024
3	Envio de documento con Informacion Normativa	Alcaldia	04-08-MAR-2024
4	Programar Nueva Reunion (virtual) Avances	Mincultura-Alcaldia	04-08-MAR-2024

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Según lo expuesto, el compromiso tenía cumplimiento en la semana del 04 al 08 de marzo de 2024, sin embargo, no se obtuvo por parte del municipio información, a pesar de la reiteración realizada por correo el día 08 de marzo de 2024.



Laura Carolina Pineda Bernal

Para: secretariadesarrolloyproyeccion@mapiripan-meta.gov.co

Responder | Responder a todos | Reenviar

Vie 08/03/2024 14:45

Buen día,

Cordial saludo,,

En atención a lo enviado en el correo precedente y a la visita técnica en territorio realizada el pasado 04 de marzo de 2024, solicitamos su amable colaboración por favor, y nos informen en que estado se encuentran los compromisos y la fecha estimada de los mismos, toda vez que, es información indispensable para continuar con la debida ejecución del contrato de consultoría para los estudios y diseños del proyecto del asunto.

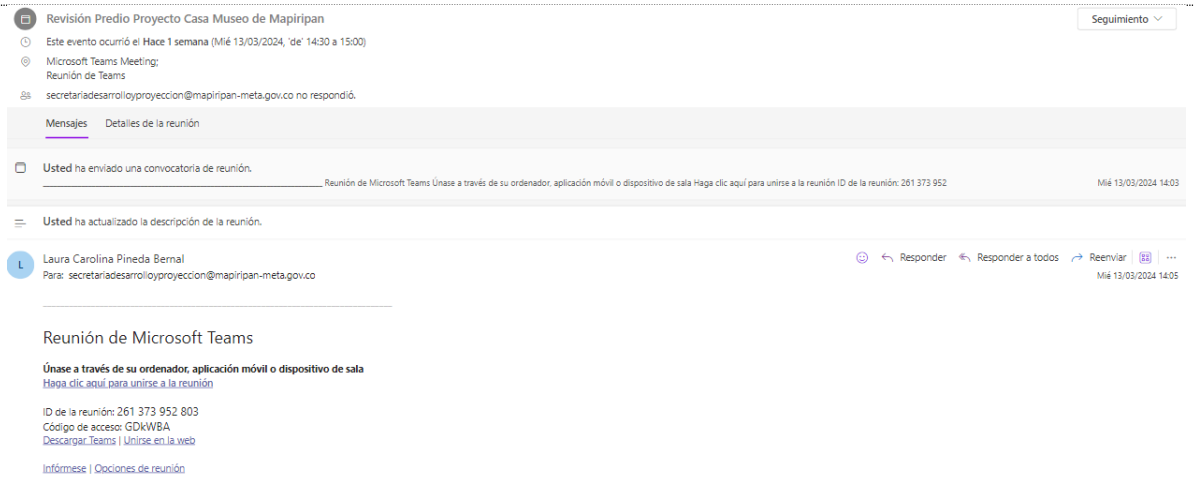
Quedamos atentos a su pronta respuesta,

Cordialmente,

Laura C. Pineda Bernal
Arquitecta-Contratista
Grupo de Infraestructura Cultural
Tel. +(601)3424100 – Ext 1383
Palacio Echeverry Calle 9 No. 8-31
Código postal: 111711 Bogotá D.C. - Colombia
www.mincultura.gov.co

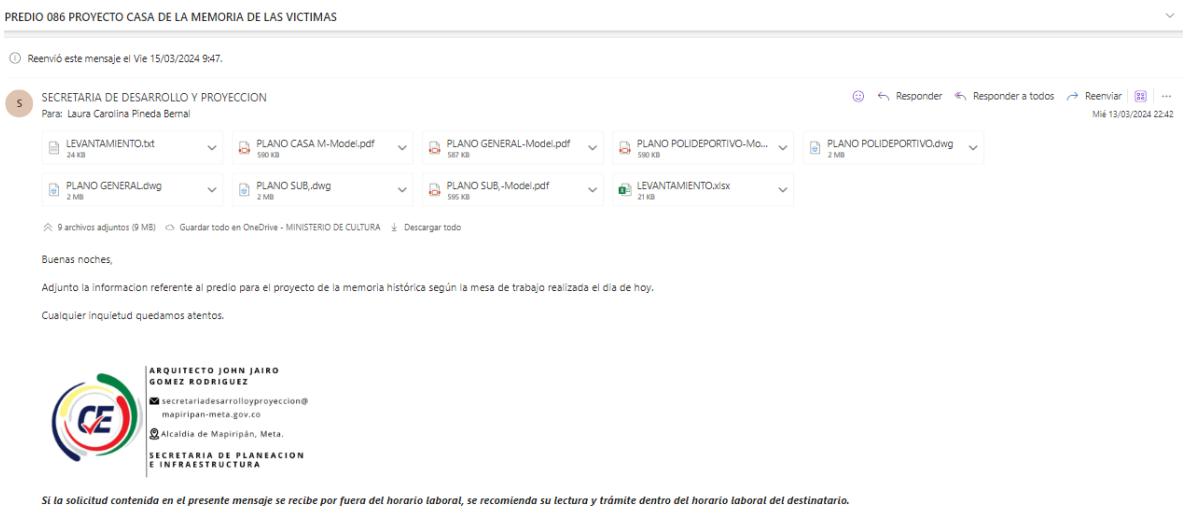
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

En consecuencia, con el fin de obtener la información precisa a la mayor brevedad, se convocó a Mesa de Trabajo el día 13 de marzo de 2024, esto toda vez, que se elevó la consulta al municipio y contaban con disponibilidad para esa fecha:

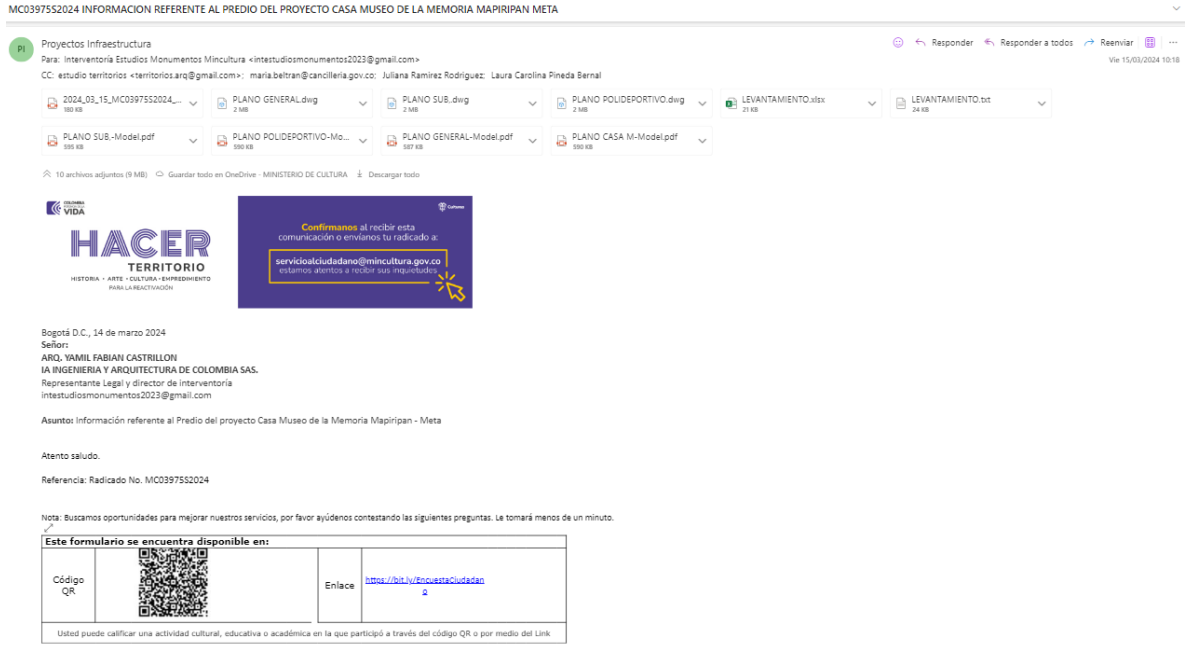


[Mesa de trabajo 13 de marzo 2024]

De esta mesa de trabajo se obtuvo la información al área del predio disponible del predio para el proyecto Casa Museo de la Memoria de Mapiripan un total de 1.538m², y la implantación correspondiente al proyecto denominado "Polideportivo", información que fue remitida por correo electrónico posterior a la reunión:



Esta información, fue remitida a la interventoría y consultor, mediante oficio No. MC03975S2024 el día 15 de marzo de 2024.



MC0397552024 INFORMACION REFERENTE AL PREDIO DEL PROYECTO CASA MUSEO DE LA MEMORIA MAPIRIPAN META

Proyectos Infraestructura

Para: Interventoría Estudios Monumentos Mincultura <intestudiosmonumentos2023@gmail.com>

CC: estudio territorios <territorios.arq@gmail.com>; maria.beltran@cancilleria.gov.co; Juliana Ramirez Rodriguez; Laura Carolina Pineda Bernal

Responder · Responder a todos · Reenviar

Vie 15/03/2024 10:18

2024_03_15_MC0397552024_... 183 KB · PLANO GENERAL.dwg 2 MB · PLANO SUB..dwg 2 MB · PLANO POLIDEPORTIVO.dwg 2 MB · LEVANTAMIENTO.xlsx 21 KB · LEVANTAMIENTO.txt 24 KB

PLANO SUB.-Model.pdf 595 KB · PLANO POLIDEPORTIVO-Mo... 590 KB · PLANO GENERAL-Model.pdf 587 KB · PLANO CASA M-Model.pdf 590 KB

10 archivos adjuntos (9 MB) · Guardar todo en OneDrive - MINISTERIO DE CULTURA · Descargar todo

COLOMBIA VIDA

HACER TERRITORIO

HISTORIA · ARTE · CULTURA · EMPRENDIMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN

Confirmanos al recibir esta comunicación o envíanos tu radicado a:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

estamos atentos a recibir sus inquietudes

Bogotá D.C., 14 de marzo 2024

Señor:

ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLON

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

Representante Legal y director de interventoría

intestudiosmonumentos2023@gmail.com

Asunto: Información referente al Predio del proyecto Casa Museo de la Memoria Mapiripan - Meta

Atento saludo.

Referencia: Radicado No. MC0397552024

Nota: Buscamos oportunidades para mejorar nuestros servicios, por favor ayúdenos contestando las siguientes preguntas. Le tomará menos de un minuto.

Este formulario se encuentra disponible en:			
Código QR		Enlace	https://bit.ly/EncuestaCiudadana

Usted puede calificar una actividad cultural, educativa o académica en la que participó a través del código QR o por medio del Link

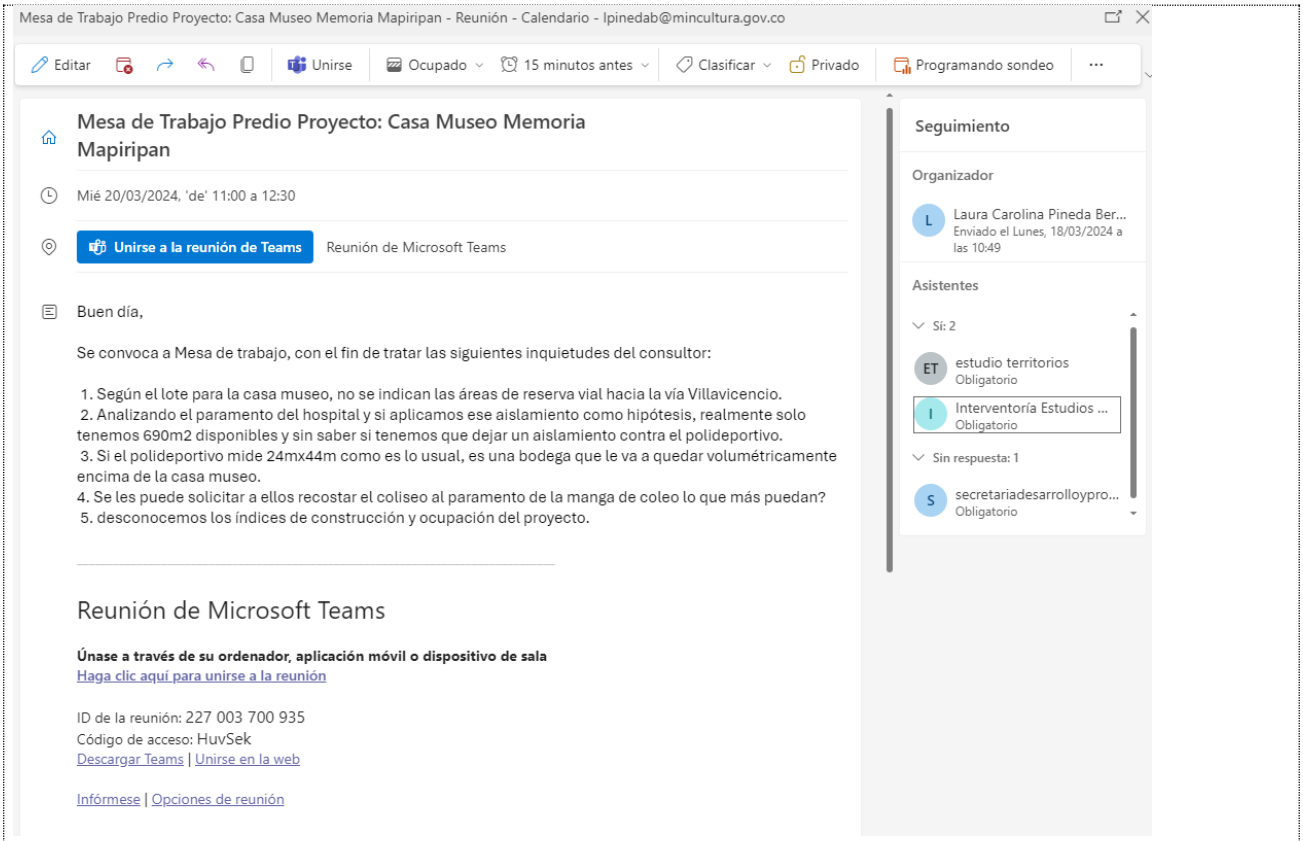
Sin embargo, el consultor manifiesta que, aún falta precisar información importante y que se requiere de carácter urgente, ya que esta permitirá dar continuidad a la correcta ejecución del contrato de consultoría 4264-2023, y emite comunicado No. CEYET-CMM-043, con el asunto: *REITERACIÓN CONSULTA DE NORMA PLANEACIÓN PARA PREDIO CASA MUSEO DE LA MEMORIA MAPIRIPAN META SENTENCIA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005*.

Teniendo en cuenta la situación anterior, desde la consultoría se radica al municipio, derecho de petición a través de la ventanilla PQRSD, como se observa a continuación:



Ahora bien, respecto de la solicitud presentada, es preciso tener en cuenta que conforme la Ley 1755 de 2015, el municipio cuenta con un término para emitir respuesta de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES.

Es preciso indicar que desde el Ministerio se las Culturas se programó mesa de trabajo el día 20 de marzo de 2024, en la cual se expondrán los puntos del consultor al municipio con el fin de obtener respuesta correspondiente a la definición del predio:



Se insiste en que la respuesta del municipio permitirá la debida ejecución y definición del predio. Si bien, el trabajo coordinado con el ente territorial puede generar una respuesta previa al término solicitado, lo cierto es que, se considera pertinente solicitar la suspensión por el plazo ordinario de respuesta, con la posibilidad de reactivar de manera anticipada, una vez se superen las razones que motivan la suspensión.

En ese orden de ideas y dado que la definición de los asuntos relacionados con el predio, esbozados por el secretario de planeación pero que hasta la fecha no han sido del todo definidos, siendo esta situación ajena a las partes y que debe ser establecido a través de la respuesta a otorgar por el ente territorial, desde la supervisión se considera viable acceder a la suspensión solicitada por el consultor, por el término establecido en la Ley 1755 de 2015 para dar respuesta a los derechos de petición, esto es **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, desde el 21 de marzo hasta el 15 de abril de 2024**, sin perjuicio de poder dar reactivación al contrato de manera anticipada.

De igual manera, dada la suspensión del contrato de consultoría, la cual cuenta con el aval de la firma interventora, se requiere efectuar la ampliación a la suspensión del Contrato de interventoría 4334 de 2023, en cuanto a la dedicación establecida para Mapiripán, debido a que no existe razón o solicitud alguna que justifique la necesidad de continuar con la ejecución del contrato de interventoría por el tiempo de suspensión del contrato de consultoría, toda vez que este último, en uno de sus frentes se circunscribe a las actividades ejecutadas en el contrato No. 4264 de 2023. Se reitera que en el evento de superar las circunstancias que dan lugar a la suspensión se solicitará el reinicio con antelación a la fecha fin indicada.

Así las cosas, se solicita dar trámite a **LA AMPLIACIÓN 1 DE LA SUSPENSIÓN No.1** de los contratos de consultoría e interventoría en un término de **QUINCE (15) DIAS HÁBILES** a partir del **21 de marzo y hasta el 15 de abril de 2024, con reinicio el 16 de abril de 2024,** sin que esto signifique erogaciones presupuestales adicionales, es decir no requiere adición presupuestal. Además, se reitera que en el evento de superar las circunstancias que dan lugar a la suspensión se solicitará el reinicio con antelación a la fecha fin indicada.

CONSIDERACIONES:

1. Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente acta de suspensión se efectúa en ejercicio de la autonomía de su voluntad y que no causa ningún desequilibrio económico del contrato, ni costos adicionales por mayor permanencia en obra.
2. El contratista se obliga a ampliar las correspondientes pólizas de garantía tan pronto se suscriba la correspondiente acta de reinicio del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024.

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
SUPERVISORA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL
MINSTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL ORDENADORA DEL GASTO
MINSTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

YAMIL FABIAN CASTRILLON
REPRESENTANTE LEGAL
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS